



Asamblea General

Septuagésimo noveno período de sesiones

Documentos oficiales

54^a sesión plenaria

Jueves 19 de diciembre de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Yang (Camerún)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 143 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/79/338/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/79/338/Add.1, en el que el Secretario General informa a la Presidencia de la Asamblea General de que, desde la publicación de su comunicación contenida en el documento A/79/338, Somalia ha efectuado el pago necesario para reducir la suma que adeuda a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de la información contenida en este documento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proseguir, se informa a los miembros de que la reunión para examinar el proyecto de nuevo el Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034, prevista inicialmente para hoy con objeto de escuchar las declaraciones encomendadas en la decisión 79/537, de 6 de diciembre de 2024, en el tema 13 del programa, se ha aplazado a una fecha posterior que se anunciará a petición del patrocinador de la decisión.

Informes de la Segunda Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa 15 a 25, 59, 121 y 140.

Solicito a la Relatora de la Comisión, Sra. Stefany Romero Veiga, del Uruguay, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

Sra. Romero Veiga (Uruguay), Relatora de la Segunda Comisión: Es para mí un honor presentar a la Asamblea General los informes de la Segunda Comisión

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



sobre los temas del programa que la Asamblea le asignó en su septuagésimo noveno período de sesiones. En esos informes, que figuran en los documentos A/79/434 a A/79/447, se incluyen los textos de los proyectos de resolución y de decisión que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación. Para facilitar la labor de las delegaciones, la Secretaría ha elaborado una relación de las medidas adoptadas por la Comisión, que ha distribuido en el documento A/C.2/79/INF/1.

En su primera sesión del septuagésimo noveno período de sesiones, celebrada el 3 de octubre, la Segunda Comisión aprobó sus disposiciones de trabajo para el septuagésimo noveno período de sesiones, que figuran en el documento relativo a la organización de los trabajos de la Comisión, contenido en A/C.2/79/L.1. En consecuencia, durante la parte principal del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la Segunda Comisión celebró 26 sesiones plenarias, incluida su sesión conjunta con el Consejo Económico y Social, y un evento paralelo. Además, celebró su diálogo anual con los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Regionales. La Segunda Comisión aprobó un total de 39 proyectos de resolución, nueve de ellos en votación registrada, y dos proyectos de decisión relativos a la revitalización de la labor de la Comisión.

En relación con el tema 15 del programa, titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/434, párrafo 21, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 16 del programa, titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el informe de la Comisión se ha publicado en siete partes. El informe sobre el tema figura en el documento A/79/435 y las recomendaciones figuran en las adiciones siguientes.

En relación con el subtema 16 a), titulado “Comercio internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/435/Add.1, párrafo 12, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 16 b), titulado “Sistema financiero internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/435/Add.2, párrafo 6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 16 c), titulado “Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/435/Add.3, párrafo 7, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 16 d), titulado “Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/435/Add.4, párrafo 8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 16 e), titulado “Promover las inversiones para el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/435/Add.5, párrafo 7, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 16 f), titulado “Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/435/Add.6, párrafo 16, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 17 del programa, titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”, la Comisión recomienda, en el documento A/79/436, párrafo 11, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 18 del programa, titulado “Desarrollo sostenible”, el informe de la Comisión se ha publicado en 12 partes. El informe sobre el tema figura en el documento A/79/437 y las recomendaciones figuran en ese mismo informe y en las adiciones.

En relación con el tema 18, la Comisión recomienda, en el documento A/79/437, párrafo 17, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema 18 a), titulado “Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.1, párrafo 7, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 18 b), titulado “Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.2, párrafo 16, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema 18 c), titulado “Reducción del riesgo de desastres”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.3, párrafo 7, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 18 d), titulado “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.4, párrafo 19, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 18 e), titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.5, párrafo 6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 18 f), titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.6, párrafo 6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 18 g), titulado “Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.7, párrafo 7, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 18 h), titulado “Armonía con la Naturaleza”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.8, párrafo 6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 18 i), titulado “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.9, párrafo 6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 18 j), titulado “Lucha contra las tormentas de arena y polvo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.10, párrafo 7, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 18 k), titulado “Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/437/Add.11, párrafo 8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 19 del programa, “Seguimiento de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para

los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/438, párrafo 9, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 20 del programa, titulado “Globalización e interdependencia”, el informe de la Comisión se ha publicado en tres partes. El informe sobre el tema figura en el documento A/79/439, y en su párrafo 12 se recomienda la aprobación de un proyecto de resolución.

En las adiciones figuran las siguientes recomendaciones. En relación con el subtema 20 a), titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/439/Add.1, párrafo 11, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 20 b), titulado “Migración internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/439/Add.2, párrafo 6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 21 del programa, titulado “Grupos de países en situaciones especiales”, el informe de la Comisión se ha publicado en tres partes. El informe sobre el tema figura en el documento A/79/440 y las recomendaciones figuran en las adiciones siguientes.

En relación con el subtema 21 a), titulado “Seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/440/Add.1, párrafo 8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 21 b), titulado “Seguimiento de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/440/Add.2, párrafo 8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 22 del programa, titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el informe de la Comisión se ha publicado en seis partes. El informe sobre el tema figura en el documento A/79/441, y en su párrafo 11 se recomienda la aprobación de un proyecto de resolución. Se formulan asimismo cinco recomendaciones en las adiciones siguientes.

En relación con el subtema 22 a), titulado “Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/441/Add.1, párrafo 8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 22 b), titulado “Cooperación para el desarrollo industrial”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/441/Add.2, párrafo 7, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 22 c), titulado “Las mujeres en el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/441/Add.3, párrafo 19, la aprobación de un proyecto de resolución.

Respecto al subtema 22 d), titulado “Desarrollo de los recursos humanos”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/441/Add.4, párrafo 8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 22 e), titulado “Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/441/Add.5, párrafo 8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 23 del programa, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el informe de la Comisión se ha publicado en tres partes. El

informe sobre el tema figura en el documento A/79/442 y las recomendaciones figuran en las adiciones siguientes.

En relación con el subtema 23 a), titulado “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/442/Add.1, párrafo 12, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 23 b), titulado “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/442/Add.2, párrafo 9, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 24 del programa, titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/443, párrafo 11, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 25 del programa, titulado “Hacia asociaciones mundiales de colaboración”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/444, párrafo 11, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 59 del programa, titulado “Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/445, párrafo 12, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 121 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, la Segunda Comisión recomienda, en el documento A/79/446, párrafo 8, la aprobación de dos proyectos de decisión.

En relación con el tema 140 del programa, titulado “Planificación de los programas”, como se indica en el párrafo 2 del documento A/79/447, no fue necesario adoptar medidas.

Concluye así mi presentación de los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea tiene ante sí. En este período de sesiones, fue más complejo que en el pasado lograr un consenso sobre los textos negociados en la Comisión. No obstante, todas las delegaciones demostraron estar firmemente decididas a alcanzar el mejor resultado posible, en apoyo de nuestros objetivos comunes, y permitieron que la Comisión concluyera su labor en el plazo establecido.

En nombre de la Mesa de la Segunda Comisión, deseo dar las gracias a todos los facilitadores y coordinadores, así como a todas las delegaciones, por su constructiva participación y dedicación durante el período de sesiones.

Aprovecho también esta oportunidad para reconocer el liderazgo del Presidente de la Comisión, Excmo. Sr. Muhammad Abdul Muhith, de Bangladesh, quien nos ha guiado con convicción y generosidad. También quisiera reconocer el dedicado trabajo de los Vicepresidentes, a saber, Sr. Ezekwesiri David Anyaegbu, de Nigeria, Sra. Ivana Vejić, de Croacia, y Sra. Guðrún Thorbjörnsdóttir, de Islandia. Ha sido realmente una experiencia y un honor trabajar en la Mesa de la Segunda Comisión, y un gusto haber transitado esta tarea y los desafíos a la par de ustedes. Permítaseme también dar las gracias al Sr. Emdadul Chowdhury, de la Misión Permanente de Bangladesh, por su disposición para discutir cuestiones relativas a la Comisión y los desafíos encontrados. Asimismo, en nombre de la Mesa, expreso el agradecimiento a la Secretaria de la Segunda Comisión, Sra. Emer Herity, su equipo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y a la Sra. Jori Joergensen, por el constante apoyo y la orientación proporcionados a lo largo de estos meses. También agradezco al Sr. Friedrich Soltau y el Sr. Joop Theunissen, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y las demás oficinas sustantivas que han respaldado la labor de la Comisión.

Por último, aprovecho la oportunidad para desear a todas las delegaciones unas felices fiestas y que disfruten de un merecido descanso.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Relatora de la Segunda Comisión.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión se expresaron claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales correspondientes. Por ello, si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Las intervenciones se limitarán, por tanto, a las explicaciones de voto.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, una delegación debe, en la medida de lo posible, explicar su voto una sola vez, es decir, en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que el voto de esa delegación en sesión plenaria sea diferente de su voto en la Comisión, y que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y las delegaciones deben formularlas desde su asiento. Cuando haya varias propuestas en relación con un tema del programa, las declaraciones en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas se deben formular en una sola intervención, tras lo cual se procederá a la adopción de medidas sobre todas ellas, una por una. A continuación, se dará la oportunidad de formular declaraciones en explicación de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas, en una sola intervención.

Antes de proceder a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión, quisiera informar a las delegaciones de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Ello significa que, en los casos en los que se procedió a votación registrada, procederemos de la misma manera. Espero también que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones aprobadas sin votación en la Comisión. El resultado de la votación se cargará en el portal del e-delegado en “Plenary e-Place”.

A este respecto, se me ha informado del siguiente cambio. Con respecto al informe de la Comisión sobre el subtema k) del tema 18 del programa, “Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”, que figura en el documento A/79/437/Add.11, el proyecto de resolución, titulado “Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible” ya no tiene una solicitud de votación registrada.

Quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, titulada “Lista de propuestas que figuran en los informes de la Segunda Comisión para la consideración de la Asamblea General”, que se ha publicado como documento A/C.2/78/INF/1.

Se recuerda a los miembros que no se aceptan patrocinadores adicionales una vez que la Comisión ha aprobado los proyectos de resolución y de decisión. Toda aclaración sobre el copatrocinio de los informes de la Comisión deberá dirigirse a la Secretaría de la Comisión.

Además, cualquier corrección de las intenciones de voto de las delegaciones una vez concluida la votación sobre una propuesta deberá dirigirse directamente a la Secretaría tras la sesión. Cuento con la cooperación de los miembros a fin de evitar interrupciones a ese respecto durante el proceso.

Tema 15 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/79/434)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 21 de su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. Se han solicitado votaciones registradas por separado sobre el vigésimo segundo párrafo del preámbulo y el párrafo 34 de la parte dispositiva. Someteré primero a votación el vigésimo segundo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guinea, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Costa Rica, Honduras, Singapur, República Unida de Tanzania

Por 116 votos contra 56 y 4 abstenciones, se mantiene el vigésimo segundo párrafo del preámbulo.

[Posteriormente, las delegaciones de Singapur y la República Unida de Tanzania informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; las delegaciones de Georgia y México informaron a la Secretaría su intención de que habían tenido la intención de votar en contra].

El Presidente (*habla en inglés*): Someto ahora a votación el párrafo 34 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Ninguno

Por 121 votos contra 53 y ninguna abstención, se mantiene el párrafo 34.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión aprobó el proyecto de resolución en su conjunto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacerlo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 79/194).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 15 del programa.

Tema 16 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Informe de la Segunda Comisión (A/79/435)

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 79/542).

a) Comercio internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/435/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

En relación con dicho proyecto de resolución, la Asamblea tiene también ante sí un proyecto de enmienda que se ha distribuido con la signatura A/79/L.48.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de enmienda A/79/L.48 y además de las delegaciones que figuran en el documento, se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de enmienda A/79/L.48 los siguientes países: Albania, Montenegro, Macedonia del Norte, Suiza y Ucrania.

El Presidente (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea General adoptará en primer lugar una decisión sobre el proyecto de enmienda A/79/L.48.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Türkiye

Por 121 votos contra 50 y 1 abstención, queda rechazado el proyecto de enmienda A/79/L.48.

[Posteriormente, la delegación de Eslovenia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Türkiye, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Argentina, Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 132 votos contra 3 y 48 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/195).

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen intervenir en explicación de voto o de posición sobre las resoluciones que se acaban de aprobar.

Sr. Nicolino (Argentina): La Argentina valora los aspectos de la resolución que se refieren al libre comercio internacional, el cual es fundamental para lograr el desarrollo. En este sentido, quiero remarcar que la Argentina inició un nuevo camino político marcado por la economía de mercado abierta, la promoción de inversiones, el fortalecimiento del estado de derecho, el fomento de la libre competencia de los

actores económicos y la plena inserción en la economía global, potenciando las exportaciones de nuestro sector agrícola, que producen de manera competitiva, así como las exportaciones con valor agregado.

También reafirmamos la importancia del sistema multilateral de comercio basado en reglas, justo, abierto, transparente, predecible, inclusivo y no discriminatorio y de la eliminación de las barreras comerciales que no sean coherentes con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. Por otra parte, también valoramos que la resolución se refiera a las distorsiones que algunos países implementan a partir de los subsidios a la agricultura, así como las medidas proteccionistas unilaterales, con la excusa de protección del ambiente. Reafirmamos que resulta fundamental la plena libertad de comercio para todos, sin restricción alguna.

El capitalismo de libre empresa no solo es el sistema económico más eficiente, sino el único compatible con la dignidad humana y la preservación de la libertad individual. Es a través de la iniciativa privada, la competencia libre y la cooperación voluntaria entre las personas como se genera riqueza, empleo y oportunidades para todos. Creemos firmemente que este modelo es la única vía para erradicar la pobreza, la indigencia y el hambre de forma sostenible, liberando a millones de personas de la dependencia estatal. Reiteramos también que nos disociamos de las referencias a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sra. Kavaleuskaya (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús ha votado a favor de la resolución sobre comercio internacional y desarrollo (resolución 79/195). Por otro lado, nos desvinculamos del párrafo 9 y no nos consideramos sujetos a las obligaciones que de él se derivan, pues consideramos que las cuestiones relativas al apoyo nacional a la agricultura deben abordarse en los foros multilaterales pertinentes.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

b) Sistema financiero internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/435/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/196).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/435/Add.3)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/197).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

d) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/79/435/Add.4)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Deseo informar a los miembros de que las medidas sobre el proyecto de resolución se aplazarán a una fecha posterior para que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará medidas sobre el proyecto de resolución tan pronto esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema d) del tema 16 del programa.

e) Promover las inversiones para el desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/79/435/Add.5)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/198).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema e) del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

f) Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación

Informe de la Segunda Comisión (A/79/435/Add.6)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Deseo informar a los miembros de que las medidas sobre el proyecto de resolución se aplazarán a una fecha posterior para que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará medidas sobre el proyecto de resolución tan pronto esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema f) del tema 16 del programa.

Tema 17 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/436)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/199).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 17 del programa.

Tema 18 del programa

Desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Marea negra en la costa libanesa”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabue

Votos en contra:

Argentina, Canadá, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Estados Unidos de América, Zambia

Abstenciones:

Camerún, Fiji, Panamá, Rwanda, Togo, Tonga

Por 167 votos contra 9 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 79/200).

[Posteriormente, la delegación de Alemania informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; la delegación de Zambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de no participar].

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Argelia, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Malasia, Maldivas, Marruecos, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, Sudáfrica, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen

Abstenciones:

Angola, China, Mauritania, Namibia, Senegal, Sri Lanka, Türkiye

Por 146 votos contra 30 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 79/201).

[Posteriormente, la delegación de Liberia informó a la Secretaría de que había tenido intención de votar a favor; la delegación de Bahrein informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 18 del programa.

- a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21**

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/202).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/203).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”. Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el décimo párrafo del preámbulo. Lo someto ahora a votación.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Saint Kitts

y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Belarús, Federación de Rusia

Por 174 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el décimo párrafo del preámbulo.

[Posteriormente, la delegación de la Federación de Rusia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra].

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión aprobó el proyecto de resolución II en su conjunto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II en su conjunto (resolución 79/204).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

La Sra. Kasymalieva (Kirguistán), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

c) Reducción del riesgo de desastres

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.3)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/205).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.4)

Proyecto de enmienda (A/79/L.49)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe. En relación con el proyecto de resolución, la Asamblea también tiene ante sí un proyecto de enmienda, distribuido como documento A/79/L.49.

Antes de seguir adelante, abordaremos en primer lugar el copatrocinio del proyecto de enmienda. Se comunica a la Asamblea que ya no es posible patrocinar el proyecto de enmienda a través de la plataforma electrónica.

Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de enmienda, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del documento A/79/L.49: Albania, Islandia, Israel, Montenegro, Macedonia del Norte, Suiza, Ucrania y Vanuatu.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia para que presente una enmienda oral al proyecto de resolución contenido en el documento A/79/437/Add.4.

Sr. Meschchanov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia quisiera presentar una enmienda oral al proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el documento 437/Add.4 sobre el tema 18 d) del programa. El texto de la enmienda es el siguiente, y lo leeré en inglés.

(*continúa en inglés*)

Después del párrafo 6, añádanse los siguientes párrafos nuevos.

El párrafo 6 bis diría lo siguiente:

“Reconoce que los combustibles de transición pueden contribuir a facilitar la transición energética, garantizando al mismo tiempo la seguridad energética”.

El párrafo 6 ter diría lo siguiente:

“Reconoce también que las partes deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio destinado a lograr un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles en todos los países y que les permitiera de ese modo hacer frente en mejor forma a los problemas del cambio climático, observando que las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional”.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará primeramente una decisión sobre la enmienda A/79/L.49 y la enmienda oral propuesta por el representante de la Federación de Rusia, una por una. Someteré ahora a votación el proyecto de enmienda A/79/L.49.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Nauru, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu

Votos en contra:

Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso,

Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Mozambique, Namibia, Singapur, Türkiye

Por 95 votos contra 75 y 4 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/79/L.49.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Meschchanov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Habida cuenta del resultado de la votación sobre el proyecto de enmienda A/79/L.49, la delegación de la Federación de Rusia retira su proyecto de enmienda oral.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Dado que el representante de la Federación de Rusia ha retirado la enmienda oral propuesta por la delegación, adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el párrafo 16.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco,

Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Chile, Colombia, Costa Rica, Guinea Ecuatorial, Honduras.

Por 113 votos contra 53 y ninguna abstención, queda aprobado el párrafo 16.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Comisión aprobó el proyecto de resolución en su conjunto sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 79/206).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema d) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.5)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/207).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema e) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

Tema 18 del programa

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.6)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/208).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema f) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.7)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/209).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema g) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

h) Armonía con la Naturaleza

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.8)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/210).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema h) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.9)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/211).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría.

Sr. Szijjártó (Hungría) (*habla en inglés*): El mundo, incluida la economía global, ha experimentado grandes retos, y la población mundial está aumentando, el rendimiento industrial está aumentando, el transporte está pasando de ser tradicional a eléctrico, el uso de sistemas de refrigeración y calefacción está aumentando, la digitalización requiere bases de datos ingentes y en numerosos lugares del mundo se está produciendo agua potable utilizando métodos de desalinización o de limpieza. Todo ello aumenta la demanda mundial de electricidad de forma radical, y ese es uno de los principales desafíos mundiales hoy en día, a saber, si el mundo será capaz de satisfacer esa demanda de electricidad radicalmente creciente. Si no lo hacemos, la economía mundial sufrirá un enorme declive, el medio ambiente quedará gravemente destruido y también podrían producirse catástrofes humanitarias. Nosotros, como comunidad mundial, debemos garantizar el aumento del suministro de electricidad de forma asequible —es decir, barata—, de forma sostenible y estable, al tiempo que protegemos el medio ambiente, pero también aseguramos una cantidad suficiente de electricidad en el futuro.

La única forma de satisfacer todas esas condiciones previas es aumentar la capacidad de generación de energía nuclear. La energía nuclear proporciona una buena plataforma para la cooperación civilizada Este-Oeste también en los ámbitos

científico, profesional y mecánico. Por lo tanto, Hungría rechaza todas las iniciativas encaminadas a discriminar de manera negativa la energía nuclear. Esos ataques carecen de todo tipo de enfoque científico o basado en hechos; son clara y puramente ataques ideológicos y políticos.

Quisiera informar a la Asamblea de que Hungría está invirtiendo en el aumento de las capacidades nucleares de manera que se garantice el suministro seguro de electricidad, se aseguren precios bajos de la energía, se proteja el medio ambiente y se garantice nuestra independencia y protección frente a las volatilidades de los mercados internacionales de la energía. Me enorgullece informar de que la mayoría de las empresas nucleares orientales y occidentales más importantes participan en ese proyecto.

Quiero dejar claro mi punto de vista. Hungría rechaza y considera totalmente inaceptable que cualquier país adopte medidas unilaterales para interferir en la composición de la combinación energética nacional de otro país. Rechazamos y consideramos inaceptable que un país exponga a otro al riesgo que conlleva la falta de un suministro energético seguro adoptando medidas restrictivas, ya sean de carácter financiero, tecnológico o reglamentario. Todos los países deben abstenerse de adoptar tales medidas. El suministro seguro de energía es una cuestión de seguridad nacional y también de soberanía nacional. Por consiguiente, las medidas unilaterales de cualquier país que pongan en peligro la seguridad del suministro energético de otro país deben considerarse un ataque a la soberanía nacional. Por lo tanto, creo que es muy importante que la comunidad internacional se asegure de que ningún país adopte medidas unilaterales de este tipo, que ponen en peligro el suministro seguro de energía de otro país.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema i) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.10)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/212).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema j) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

k) Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/79/437/Add.11)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/213).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los miembros que deseen intervenir para explicar el voto de su país sobre las resoluciones que se acaban de aprobar.

Tiene la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Sotelo (Argentina): La República Argentina, ha iniciado un nuevo camino político, cimentado en los principios de la libertad individual y la preeminencia de la economía de mercado. Este rumbo se basa en la apertura económica, la atracción de inversiones, la consolidación del estado de derecho, la promoción de la libre competencia y la plena integración en la economía global, con especial énfasis en la generación de exportaciones competitivas. En esta senda, la guía fundamental de nuestra nación se sostiene en la defensa irrestricta del derecho a la vida, la libertad y la propiedad privada. Estos valores no son solo principios éticos, sino los pilares indispensables para el desarrollo de una sociedad próspera y justa.

La Argentina está decidida a dar todas las discusiones necesarias bajo el prisma de estos principios, pues entendemos que la verdadera justicia social solo se alcanza respetando la libertad de cada individuo para decidir sobre su propia vida y su propio destino. Asimismo, afirmamos que el capitalismo de libre empresa no solo es el sistema económico más eficiente, sino el único compatible con la dignidad humana y la preservación de la libertad individual. Es a través de la iniciativa privada, la competencia libre y la cooperación voluntaria entre las personas como se genera riqueza y empleo y oportunidades para todos. Creemos firmemente que este modelo es la única vía para erradicar la pobreza, la indigencia y el hambre de forma sostenible, liberando a millones de personas de la dependencia estatal.

Por ello, la República Argentina se desvincula de esta resolución (resolución 79/213), ya que consideramos que promueve políticas estatistas que no solo restringen la autonomía de las personas, sino que también asfixian la creación de riqueza y el progreso. Los modelos que depositan en el Estado la función de regular, dirigir o controlar la economía han demostrado ser ineficaces e injustos, pues despojan a los ciudadanos de su derecho esencial a perseguir su propio bienestar. Confiamos en que este mensaje sirva para reafirmar nuestro compromiso con la libertad humana como principio supremo, conscientes de que solo con más libertad y menos intervencionismo se podrá lograr la prosperidad duradera para todos los pueblos.

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema k) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Asamblea ha concluido la presente etapa del examen del tema 18 programa.

Así queda acordado.

Tema 19 del programa

Seguimiento de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Informe de la Segunda Comisión (A/79/438)

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/214) .

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

Tema 20 del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/79/439)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Armenia, Türkiye

Por 133 votos contra 51 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/215).

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/79/439/Add.1)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada por separado sobre el duodécimo párrafo del preámbulo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Palau, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Islandia, México, Noruega, República de Corea, Türkiye

Por 119 votos contra 52 y 5 abstenciones, se mantiene el duodécimo párrafo del preámbulo.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto, sobre el que se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia,

Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Argentina, Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Palau, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 134 votos contra 3 y 48 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 79/216).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 20 del programa.

b) Migración internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/439/Add.2)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/217).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría.

Sr. Szijjártó (Hungría) (*habla en inglés*): Desgraciadamente, no resulta exagerado decir que vivimos una época de peligros. Entre las repercusiones de la guerra, la amenaza creciente del terror y el auge de las ideologías extremistas, en todo el mundo está aumentando el número de personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares. En los últimos 10 años, más de 120 millones de personas se han convertido en migrantes, refugiadas o desplazadas internas, lo que significa que se han visto obligadas a abandonar sus hogares. En esta situación tan complicada, considero que hay dos aspectos sumamente importantes que debemos tener en cuenta.

En primer lugar, hay que respetar el derecho internacional. Eso nos permitirá evitar nuevas oleadas masivas de migración ilegal, que ponen en riesgo la seguridad de los países. En segundo lugar, más que gestionar o alentar la migración, deberíamos ocuparnos de abordar las causas profundas de los flujos migratorios.

El derecho internacional establece una distinción muy clara entre migrantes y refugiados. Es lamentable que, hoy en día, se abuse del término “refugiado” y de la condición jurídica asociada, lo cual es un fenómeno muy peligroso. El derecho

internacional deja muy claro que, si una persona se ve obligada a abandonar su hogar, tiene derecho a permanecer en el territorio del primer país seguro al que llegue. El derecho internacional no dice nada sobre el segundo, tercer, quinto, décimo o duodécimo país seguro: solo menciona el primer país seguro. Por lo tanto, las violaciones de una frontera entre dos países seguros no deben considerarse una cuestión de derechos humanos, sino un acto delictivo y una cuestión de seguridad.

El ejemplo de Hungría refleja esa realidad. En los últimos diez años hemos estado sometidos a la presión de la migración y los flujos de refugiados, lo que nos ha costado 3.000 millones de euros. Por un lado, llevamos más de 1.000 días afectados por la cercana guerra de Ucrania, desde donde nos han llegado 1,4 millones de refugiados. Tienen pleno acceso a nuestras escuelas y jardines de infancia, a nuestro sistema de salud y a nuestro mercado laboral. Hemos puesto en marcha la mayor operación humanitaria de la historia de nuestro país. Dejamos entrar a cualquier persona que venga de Ucrania huyendo de la guerra porque en su caso somos el primer país seguro. Sin embargo, en nuestra frontera meridional, la presión migratoria es enorme. Allí estamos protegiendo una frontera exterior de la Unión Europea que se encuentra en la ruta terrestre más transitada de migración hacia Europa. En los últimos tres años y medio, hemos interceptado a más de medio millón de migrantes ilegales que pretendían traspasar nuestra frontera y, con ello, violar nuestra soberanía. Es habitual que ataquen a nuestros agentes de policía y nuestros vigilantes fronterizos. Se comportan con gran agresividad y no muestran ningún respeto por nuestras normas o por nuestras autoridades.

Quisiera señalar que Hungría mantiene su determinación de proteger sus fronteras y mantener su derecho soberano de decidir quién puede entrar en nuestro país y con quién estamos dispuestos a convivir. Por otro lado, ofrecemos todo nuestro apoyo a quienes huyen de la guerra en Ucrania. Además, respaldamos todo tipo de iniciativas encaminadas a llevar la paz a las zonas vecinas, lo cual es el único modo de salvar vidas humanas, acabar con el sufrimiento de las familias y evitar que las personas se vean obligadas a abandonar sus hogares.

Al mismo tiempo, alentar a las personas a abandonar sus hogares entraña múltiples riesgos. Con frecuencia, en los países de tránsito y de destino, las personas que dejan sus hogares corren peligro para su vida y alimentan el modelo de negocio de quienes se dedican a la trata o al tráfico. En lugar de alentar a las personas a abandonar sus hogares, debemos poner freno a la migración atajando sus causas profundas sobre el terreno. Tenemos que introducir programas de desarrollo que creen nuevos puestos de trabajo y mejoren el acceso a la educación y a los servicios de salud allá donde sea necesario. En los últimos cinco años, Hungría ha destinado 2.000 millones de euros a la asistencia oficial para el desarrollo, con especial hincapié en la ayuda humanitaria, especialmente para las comunidades cristianas, que se encuentran entre las más perseguidas en muchos lugares del mundo. Quiero asegurar a la Asamblea que Hungría está decidida a seguir contribuyendo al éxito de las ambiciones internacionales encaminadas a poner freno a la migración, atajar sus causas profundas e impulsar programas de desarrollo en todo el mundo para mejorar la vida de las personas allá donde vivan.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 20 b) del programa?

Así queda acordado.

Tema 21 del programa

Grupos de países en situaciones especiales

Informe de la Segunda Comisión (A/79/440)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 79/543).

a) Seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe de la Segunda Comisión (A/79/440/Add.1)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/218).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 21 del programa?

Así queda acordado.

b) Seguimiento de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Informe de la Segunda Comisión (A/79/440/Add.2)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/219).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 21 del programa.

Tema 22 del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/441)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/220).

a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027)

Informe de la Segunda Comisión (A/79/441/Add.1)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/221).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación para el desarrollo industrial**Informe de la Segunda Comisión (A/79/441/Add.2)**

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/222).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

c) Las mujeres en el desarrollo**Informe de la Segunda Comisión (A/79/441/Add.3)**

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/223).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Belarús para que explique su postura.

Sra. Kavaleuskaya (Belarús) (*habla en ruso*): Nos unimos al consenso en torno a esta resolución relativa a las mujeres en el desarrollo (resolución 79/223), pero deseamos informar que nos desvinculamos de los párrafos que se incluyeron en el texto de la resolución después de la votación de la Segunda Comisión sobre los proyectos de enmienda A/C.2/79/L.52, A/C.2/79/L.54 y A/C.2/79/L.55, que tuvo lugar el 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

d) Desarrollo de los recursos humanos**Informe de la Segunda Comisión (A/79/441/Add.4)**

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/224).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema d) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

e) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**Informe de la Segunda Comisión (A/79/441/Add.5)**

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Türkiye

Por 129 votos contra 52 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/225).

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema e) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

Tema 23 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/442)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 79/544).

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/442/Add.1)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/226).

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/79/442/Add.2)

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Deseo informar a los miembros de que la decisión sobre el proyecto de resolución se aplazará a una fecha posterior para que la Quinta Comisión tenga tiempo de examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución tan pronto esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 23 del programa.

Tema 24 del programa

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Informe de la Segunda Comisión (A/79/443)

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/227).

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 24 del programa?

Así queda acordado.

Tema 25 del programa

Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Informe de la Segunda Comisión (A/79/444)

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/228).

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

Tema 59 del programa

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe de la Segunda Comisión (A/79/445)

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora medidas sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Argentina, Canadá, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Ecuador, Fiji, Kiribati, Panamá, Paraguay, Rwanda, Togo, Tonga

Por 162 votos contra 8 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/229).

[Posteriormente, la delegación de Tuvalu informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 59 del programa?

Así queda acordado.

Tema 121 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión (A/79/446)

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de decisión que la Segunda Comisión recomienda en su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de decisión I y II, uno por uno.

El proyecto de decisión I se titula “Proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el octogésimo período de sesiones de la Asamblea General”. La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (resolución 79/545).

La Presidenta Interina (habla en inglés): El proyecto de decisión II se titula “Revitalización de la labor de la Segunda Comisión”. La Comisión aprobó el proyecto de decisión II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II (resolución 79/546).

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 121 del programa.

Tema 140 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Segunda Comisión (A/79/447)

La Presidenta Interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 79/547).

La Presidenta Interina (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 140 del programa.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Segunda Comisión que tenía ante sí en esta sesión.

En nombre de la Asamblea General, deseo dar las gracias al Presidente de la Segunda Comisión, Excmo. Sr. Muhammad Abdul Muhith, de Bangladesh, así como a los miembros de la Mesa, a los representantes y a la Secretaria de la Comisión por la excelente labor que han realizado.

El Sr. Marschik (Austria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Nota del Secretario General (A/79/638)

El Presidente Interino (habla en inglés): En su nota, el Secretario General informa a la Asamblea del fallecimiento de Imran Vanker, de Sudáfrica, miembro y Presidente del Comité Asesor de Auditoría Independiente.

Por consiguiente, en el período de sesiones en curso, la Asamblea General deberá nombrar a una persona para que desempeñe las funciones del Sr. Vanker como miembro del Comité hasta el final de su mandato, es decir, el 31 de diciembre de 2026.

Dado que el programa del actual período de sesiones no contiene un subtema sobre el “Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente”, el Secretario General solicita, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Asamblea, que se incluya en el programa del septuagésimo noveno período de sesiones un subtema adicional titulado “Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente” bajo el tema 116 del programa, titulado “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”.

Debido a la naturaleza del subtema, y salvo que haya alguna objeción, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en no aplicar la disposición pertinente del artículo 40 del Reglamento, que requeriría una reunión de la Mesa sobre la cuestión de la inclusión de este subtema adicional en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General, a propuesta del Secretario General, desea incluir en el programa del período de sesiones en curso, bajo el tema 116 del programa, titulado “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”, un subtema adicional titulado “Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente”, bajo el epígrafe I, “Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos”?

Así queda acordado (decisión 79/505).

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Dada la índole del tema, el Secretario General también solicita que se asigne a la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea asignar este tema a la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros que este tema adicional pasa a ser el subtema 1) del tema 116 del programa.

Tema 9 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo Económico y Social

Proyecto de resolución A/79/L.42

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Uganda para que presente el proyecto de resolución A/79/L.42.

Sr. Kwoba (Uganda) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/79/L.42, titulado “Graduación de Camboya y el Senegal de la categoría de países menos adelantados”.

Al presentar este proyecto de resolución, el Grupo de los 77 y China desea aprovechar la oportunidad para felicitar a los dos países —Camboya y el Senegal— por sus notables progresos y su graduación de la categoría de países menos adelantados, que ha conducido a esta decisión de la Asamblea General.

El Grupo reitera que la graduación de la categoría de países menos adelantados constituye un hito importante para los países interesados, ya que significa que se han conseguido avances importantes hacia la consecución de al menos algunos de los objetivos de los Gobiernos. Quisiéramos subrayar que la graduación es solo el comienzo de un nuevo viaje. Camboya y el Senegal seguirán buscando el apoyo constante de la comunidad internacional para hacer frente a las barreras estructurales que aún persisten. Entre ellas figuran el acceso a financiación en condiciones favorables, la asistencia técnica y las políticas comerciales favorables para consolidar su progreso.

Felicitamos al Sr. Ivo Miguel Rubio, de Angola, por su labor de negociación en nombre del Grupo de los 77 y China. También expresamos nuestro agradecimiento al facilitador, Sr. Emdadul Chowdhury, de Bangladesh, por sus incansables esfuerzos.

Para concluir, el Grupo de los 77 y China invita a todos los Estados Miembros a refrendar este proyecto de resolución y aunar esfuerzos para garantizar que la transición de Camboya y el Senegal se lleve a cabo sin contratiempos y con éxito.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Examinaremos ahora el proyecto de resolución A/79/L.42. Informo a los miembros de que ya no es posible patrocinar el proyecto de resolución a través de la plataforma electrónica.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/79/L.42: Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Reino de los Países Bajos, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, Santo Tomé y Príncipe, Eslovaquia, Eslovenia, España y Suecia. Los Estados miembros del Grupo de los 77 y China ya son copatrocinadores y, por lo tanto, no tienen que pulsar el botón.

La Asamblea ahora adoptará medidas sobre el proyecto de resolución A/79/L.42, titulado “Graduación de Camboya y el Senegal de la categoría de países menos adelantados”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/79/L.42?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/79/L.42 (resolución 79/230).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su posición después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Meschchanov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia apoya que se haya aprobado la resolución 79/230 por consenso. Valoramos muy positivamente el empeño de los Gobiernos de Camboya y el Senegal en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Políticas de Desarrollo, así como sus esfuerzos por graduarse de la categoría de países menos adelantados (PMA). Expresamos la esperanza de que el camino hacia la graduación de esa categoría sea fluido y unidireccional.

Al mismo tiempo, nos sigue preocupando que este tipo de resolución técnica se esté convirtiendo, de manera gradual, en otra plataforma para examinar los problemas de fondo de los PMA, en particular la inclusión de aspectos sustantivos en la última parte del preámbulo. La referencia a factores externos en ese párrafo, aunque, en cierta medida, están justificados, no se reflejó plenamente en la investigación del Comité de Políticas de Desarrollo, que también indica los factores internos y las peticiones de los Gobiernos de los países que han cumplido los criterios de graduación después de 2023 como justificación de la necesidad de conceder a esos países un plan de transición de cinco años.

Esto también se desvía de la práctica habitual con respecto a las resoluciones sobre la graduación de países, como las resoluciones 68/18 y 73/133 de la Asamblea General, en las que el Comité recomendó conceder a los países que han cumplido los criterios de exclusión de la lista un período de transición adicional.

Pedimos al promotor de la resolución que en lo sucesivo se atenga a la práctica establecida para evitar debates superfluos sobre este tipo de resoluciones y evitar la ampliación de los textos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la única intervención en explicación de posición tras la aprobación.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 9 del programa.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2024, la Asamblea decidió asignar el tema 17 del programa a la Segunda Comisión. Para que la Asamblea pueda adoptar con prontitud medidas sobre estos documentos, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 17 del programa directamente, en sesión plenaria, y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado (decisión 79/505).

Tema 17 del programa (*continuación*)

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Proyecto de decisión (A/79/L.44)

Proyecto de enmienda (A/79/L.50)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante del Canadá para que presente el proyecto de enmienda A/79/L.50.

Sra. Ong (Canadá) (*habla en inglés*): Sin duda, estamos en un momento crucial para la agenda internacional de la financiación para el desarrollo, y la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará próximamente, brinda la oportunidad de centrar aún más nuestra atención colectiva en la importancia de movilizar todas las fuentes de financiación para el desarrollo a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En una cuestión tan importante como la financiación para el desarrollo, es esencial que se escuchen las voces de la sociedad civil. Para que la conferencia sea sustancial y fructífera, se requiere la participación efectiva, bien estructurada e inclusiva de todas las partes interesadas, en particular de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. El Canadá se atiene al principio rector de que la participación de las partes interesadas, incluida la sociedad civil, en las actividades de las Naciones Unidas conduce a mejores resultados políticos, es un elemento fundamental para comprender las cuestiones complejas y multidimensionales de las que se ocupan las Naciones Unidas y beneficia a todos los Estados Miembros.

Nos complace proponer este proyecto de enmienda al proyecto de decisión sobre la participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado en la reunión de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo. El texto pretende retomar la versión original y completa de la lista de organizaciones de la sociedad civil que se presentó en un principio. Lamentamos que algunos Estados Miembros sigan recurriendo al procedimiento de no objeción para bloquear de manera unilateral a ciertas partes interesadas y organizaciones no gubernamentales. Se trata de organizaciones bien conocidas y establecidas, que sin duda contribuirán a que alcancemos nuestros objetivos en materia de financiación para el desarrollo. El proceso descrito en la

resolución 78/271 no da carta blanca a la participación de cualquier parte interesada, sino que garantiza la transparencia sobre quiénes y por qué presentan objeciones. Ningún Estado Miembro por sí solo debería tener la última palabra sobre quién participa o no en este foro, y celebramos que el proceso adjudique la decisión definitiva a la totalidad de los Miembros. Apoyamos la recomendación inicial de las Naciones Unidas y por ello proponemos este proyecto de enmienda, cuyo único objetivo es volver a la lista original. Instamos a todos los Estados Miembros a votar a favor del proyecto de enmienda.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de enmienda y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/79/L.50: Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Montenegro, Reino de los Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se invita a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas relacionadas con este tema, incluida la enmienda propuesta, a que lo hagan ahora en una sola intervención. Una vez que se haya tomado una decisión sobre todas ellas, habrá ocasión de ofrecer explicaciones de voto después de la votación sobre cualquiera de ellas o sobre todas ellas.

Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sr. Meschchanov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Una vez más, nos encontramos en una situación en la que países occidentales socavan el proceso aplicable al principio de no objeción. Se está infringiendo el propio mecanismo de selección de participantes que los Estados Miembros acordaron cuando determinaron las modalidades para las conferencias. Ahora, básicamente, es un todo vale. Nuestra delegación, al igual que otras, expresó su inquietud por la posibilidad de que en la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo participaran 13 organizaciones no gubernamentales que prefieren dedicarse a realizar evaluaciones políticas sesgadas y patrocinadas por otros en relación con conflictos internacionales y se especializan en promover cuestiones de género e incluso la agenda lesbiana, gay, bisexual y transgénero en lugar de los asuntos de la financiación para el desarrollo.

Como de costumbre, los pregoneros de la llamada agenda *woke* empezarán a quejarse de que estamos en contra de la inclusión. Sin embargo, nos gustaría recordar que el resto de la lista que superó el procedimiento de no objeción está compuesto por casi 300 organizaciones no gubernamentales y que su participación no ha planteado problemas a ninguna delegación. Evidentemente, esas organizaciones cuentan con las competencias y el mandato necesarios para participar en una conferencia especializada de las Naciones Unidas y con recursos para contribuir a sus resultados. Las organizaciones no gubernamentales politizadas, cuyo objetivo nunca ha sido hablar de la financiación para el desarrollo, podrían interferir en el desarrollo de la Conferencia e insistir en que se aborden cuestiones muy alejadas del mandato de la financiación para el desarrollo. Es por ello que hemos solicitado una votación sobre el proyecto de enmienda.

Si los miembros consideran que la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo debería tener como objetivo abordar cuestiones específicas de la financiación para el desarrollo, en lugar de servir para que organizaciones no gubernamentales que no tienen ningún tipo de obligación ni responsabilidad en cuestiones de financiación presionen en favor de los intereses de países desarrollados, les pedimos que voten, al igual que nosotros, en contra del proyecto de enmienda.

Sra. Velasco (Suecia) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, apoyamos el proyecto de enmienda (A/79/L.50) y nos adherimos a la declaración ofrecida por la delegación del Canadá.

Recordamos que nuestra prioridad conjunta es garantizar un proceso abierto, inclusivo y transparente que esté abierto a las partes interesadas, en particular de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado. La participación activa de todas las partes interesadas redundará en beneficio de la legitimidad del proceso y, además, ayudará a alcanzar un resultado ambicioso.

En ese sentido, la Unión Europea y sus Estados miembros abogan por que se apoye y facilite la participación de todas las partes interesadas, en consonancia con la letra y el espíritu de las modalidades acordadas por la Asamblea General.

Sr. Reta Haddad (México): México desea expresar su posición con respecto a la adopción de la lista de organizaciones no gubernamentales para la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. De acuerdo con las modalidades acordadas en la resolución 78/271, se estableció un proceso claro para la participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado. Este marco reconoce explícitamente la importancia de la participación inclusiva y diversa en la Conferencia y su proceso preparatorio. México está convencido de que solo mediante una participación verdaderamente inclusiva y representativa, que incorpore las perspectivas de todos los sectores de la sociedad, podremos garantizar que tanto el proceso como el documento final reflejen las necesidades y aspiraciones de toda la comunidad internacional.

Sin embargo, México observa con profunda preocupación la falta de transparencia en el proceso actual, específicamente en que no se haya compartido oportunamente con la membresía la lista de organizaciones no gubernamentales que han sido objetadas. Esta práctica no constituye un incidente aislado, sino que refleja un patrón que se ha manifestado en diversos procesos recientes, incluyendo la adopción de la primera lista de organizaciones no gubernamentales que solicitaron acreditación para la cuarta Conferencia y durante el proceso preparatorio de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos. Los principios de transparencia e inclusión son pilares que sostienen la legitimidad de nuestros trabajos multilaterales y garantizan la efectividad de nuestros esfuerzos colectivos. Son elementos indispensables para asegurar resultados que reflejen las necesidades y aspiraciones de toda la comunidad internacional. En este contexto, México, tanto en su capacidad nacional como en calidad de cofacilitador del documento final de la Conferencia, reafirma su compromiso inquebrantable con la inclusión significativa de los actores no gubernamentales, en plena consonancia con las modalidades acordadas de la Conferencia y el espíritu del multilateralismo inclusivo. Por ello, respaldamos firmemente la reinserción total de las organizaciones que han sido excluidas de la lista, reconociendo el valor fundamental de sus contribuciones para el éxito de esta Conferencia.

Finalmente, México extiende un llamado a los Miembros para que respalden los esfuerzos dirigidos a garantizar una participación amplia y diversa en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y exhorta a los Miembros a que voten a favor del proyecto de enmienda presentado por el Canadá. Este encuentro será crucial para fortalecer el marco de financiación del desarrollo sostenible, y su éxito dependerá de la inclusión de diversas voces que no solo

enriquecerán nuestras deliberaciones, sino que fortalecerán la legitimidad y la efectividad de nuestros acuerdos.

Sr. Kang (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea desea agradecer al Canadá que haya presentado el proyecto de enmienda A/79/L.50 al proyecto de decisión A/79/L.44. La resolución 78/271, relativa a las modalidades de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, destaca la importancia de que todas las partes interesadas pertinentes, entre las que se incluyen las instituciones académicas, de la sociedad civil y del sector privado, participen de manera efectiva en la Conferencia y en su proceso preparatorio. A ese respecto, la República de Corea votará a favor del proyecto de enmienda, e invitamos a los demás a que hagan lo mismo, ya que está alineado con las modalidades adoptadas y promoverá un proceso de Conferencia transparente, responsable e inclusivo.

Sr. Liu Liquan (China) (*habla en chino*): China apoya la organización de una Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo fructífera y agradece a la Presidencia de la Asamblea General que haya presentado la lista propuesta de organizaciones no gubernamentales (ONG) teniendo en cuenta las observaciones de los Estados Miembros. La resolución 78/271 establece sin lugar a duda que la lista de participantes multipartitos debe ser examinada por los Estados Miembros sobre la base del principio de no objeción. La presentación por ciertos países de proyectos de enmienda a la lista propuesta infringió el principio de no objeción. La labor de algunas ONG no tiene nada que ver con el tema de la Conferencia; estas se han convertido en herramientas políticas para interferir en los asuntos internos de los Estados Miembros, y su participación no contribuirá en absoluto al debate. China votará en contra del proyecto de enmienda, y exhorta a todos los países a que defiendan el principio de no objeción y voten también en contra de la enmienda.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora medidas sobre el proyecto de decisión A/79/L.44, titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará en primer lugar medidas sobre el proyecto de enmienda A/79/L.50.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Zambia

Votos en contra:

Bahrein, Belarús, Burkina Faso, Camboya, China, República Popular Democrática de Corea, Gabón, Gambia, India, Kuwait, Malí, Mauritania, Nicaragua,

Níger, Nigeria, Omán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Somalia, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos, Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Angola, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Camerún, República Centroafricana, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Etiopía, Ghana, Guinea, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Paraguay, Perú, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen

Por 73 votos contra 23 y 49 abstenciones, queda aprobado el proyecto de enmienda A/79/L.50.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Habida cuenta de que se ha aprobado el proyecto de enmienda A/79/L.50, procederemos ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión A/79/L.44, en su forma enmendada.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/79/L.44, en su forma enmendada?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/79/L.44, en su forma enmendada (decisión 79/548).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sra. Torres Seara (Cuba): Esta enmienda (A/79/L.50) está dirigida a perpetuar una fórmula que vulnera y desconoce el principio de no objeción, el cual ha caracterizado la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) sin carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social en los trabajos de las Naciones Unidas durante décadas. Mi delegación no acompaña los intentos de erosionar el principio de no objeción, que debe rescatarse y preservarse en su sentido original.

La enmienda presentada hoy solo contribuye a la politización y la división en los trabajos de las Naciones Unidas. Cuba está convencida de la utilidad y del beneficio que reporta la participación de la sociedad civil a la labor de las Naciones Unidas. Durante décadas, hemos sido testigos de cómo miles de ONG, entre ellas muchas del Sur y cubanas, han brindado una contribución significativa al trabajo de las Naciones Unidas, en línea con los procedimientos y prácticas establecidos, incluidos el carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social y el principio de no objeción. Por tanto, la abstención de Cuba no adelanta juicio de valor alguno sobre las ONG contenidas en la enmienda.

Sr. Prabowo (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia desea explicar su voto sobre la enmienda A/79/L.50 a la decisión 79/548.

Indonesia reconoce las importantes contribuciones que realizan las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado en los procesos multilaterales, donde ofrecen perspectivas y conocimientos inestimables, como por ejemplo en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Nos parece que la Conferencia nos brinda la oportunidad de abordar los déficits de financiación, lo cual nos permitirá acelerar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La inclusión de perspectivas multipartitas mejora el proceso al considerar las necesidades y prioridades de sectores y actores diversos, lo que sirve para aumentar la

eficacia de los resultados de la Conferencia. Por tanto, Indonesia respalda sin excepción la participación multipartita inclusiva en todos los procesos multilaterales. De la misma manera, respaldamos el respeto de todos los mecanismos y procedimientos acordados.

En ese contexto, nos preocupa mucho que, una vez más, se esté actuando para socavar el ya amplio consenso que existe sobre los procedimientos y modalidades. Se propuso una enmienda para reincorporar a las ONG y a las organizaciones de la sociedad civil, a lo que algunos países se oponen. Esa propuesta no toma en cuenta las preocupaciones que puedan tener algunos países, algunas de las cuales tal vez sean válidas. También hace caso omiso de los acuerdos sobre modalidades que ya han recibido el apoyo de todos los países. Esas acciones pueden erosionar sostenidamente la confianza entre los Estados Miembros y agudizar las fragmentaciones, en un momento en que debemos ser solidarios y trabajar codo a codo. Por ese motivo, Indonesia se abstuvo en la votación de la enmienda.

Sra. Aydil (Türkiye) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera reiterar el compromiso de Türkiye de apoyar la participación activa de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado en la labor de las Naciones Unidas, ya que es esencial para alcanzar nuestros objetivos comunes. Un gran número de organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas de Türkiye ya han contribuido a todas las esferas de la labor de las Naciones Unidas y colaboran con las Naciones Unidas en todo el mundo, en particular en los países más vulnerables. Apoyamos firmemente la participación de las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas en la labor de las Naciones Unidas, siempre que sus objetivos y actividades sean compatibles con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En este caso concreto, apoyaremos a las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas cuyas actividades contribuyan a los preparativos en curso para la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y que sean capaces de promover soluciones en materia de financiación, inversión y comercio para propulsar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, no podemos ignorar que algunas organizaciones no gubernamentales llevan a cabo actividades contrarias a los propósitos y principios de la Carta y participan en actos motivados políticamente contra algunos Estados Miembros. Como país que ha sido miembro desde hace tiempo del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, hemos visto numerosos casos en los que ciertas organizaciones abusaban de su carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social y de su participación en diversas reuniones de las Naciones Unidas. Ello conduce a una politización innecesaria de los debates, lo que dificulta el diálogo constructivo y el consenso. Opinamos que los criterios y principios establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social deben aplicarse a todas las organizaciones no gubernamentales que deseen participar en conferencias y reuniones de las Naciones Unidas.

No todos los Estados Miembros, incluidos los que proponen esta enmienda, disponen de información sobre los objetivos, las actividades y la financiación de las organizaciones no gubernamentales que son objeto de objeciones por parte de algunos Estados Miembros. Lamentablemente, la enmienda propuesta hoy permite a un grupo de Estados Miembros hacer caso omiso de objeciones válidas sin que se comprendan o examinen adecuadamente las actividades de esas organizaciones, lo que puede politizar este asunto. Consideramos que se trata de una enmienda más política que técnica, ya que el país que propone la enmienda no ha dado los motivos por los que todas las organizaciones no gubernamentales y partes interesadas que son objeto de objeciones pueden considerarse críticas para la labor del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y para la propia Conferencia. De hecho, a fin de que exista transparencia y de que la toma

de decisiones esté bien fundamentada, es muy importante que los Estados Miembros conozcan en detalle cómo tienen previsto contribuir a la conferencia esas organizaciones y partes interesadas. Además, ya que estamos hablando de financiación para el desarrollo, los países que presentaron y apoyaron la enmienda con el pretexto de potenciar la voz de las organizaciones no gubernamentales deberían centrar sus esfuerzos, en cambio, en potenciar la representación y amplificar las voces de los países en desarrollo en la gobernanza económica mundial.

Por esa razón, hemos votado en contra de la enmienda, que, desgraciadamente, vuelve a incluir en la lista a organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas a organizaciones que son objeto de objeciones. Seguiremos insistiendo en que deben respetarse las opiniones y preocupaciones de los Estados Miembros pertinentes a la hora de determinar la participación de las organizaciones no gubernamentales en cuestión en la labor de las Naciones Unidas, a fin de evitar que se abuse de las plataformas de las Naciones Unidas con fines políticos. en lugar de utilizarlas para abordar cuestiones técnicas.

Esperamos con interés la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en España el año próximo, y deseamos a España mucho éxito como país anfitrión de la conferencia.

Türkiye seguirá promoviendo la inclusividad y la transparencia en las Naciones Unidas, en consonancia con los propósitos y principios consagrados en la Carta.

Sr. Shrier (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos están resueltos a promover la promoción de la participación significativa de las organizaciones no gubernamentales en el sistema de las Naciones Unidas, independientemente de sus opiniones políticas, incluso a través de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Por eso hemos copatrocinado la enmienda del Canadá para la reincorporación de las 28 organizaciones de la sociedad civil que fueron eliminadas de la lista de acreditación mediante el procedimiento de aprobación tácita.

Aunque los Estados Unidos están de acuerdo en que los Estados Miembros deben conservar la capacidad de impedir que determinadas organizaciones no gubernamentales participen en los foros de las Naciones Unidas, en particular si tienen vínculos con entidades delictivas u organizaciones terroristas, nos preocupa que algunos Estados pretendan impedir que las organizaciones no gubernamentales participen en las reuniones de las Naciones Unidas por motivos políticos y que lo hagan sin transparencia.

En la larga lista de organizaciones de la sociedad civil figuran organizaciones muy conocidas y respetadas, con mandatos de larga data sobre temas que están relacionados directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento institucional y los derechos humanos. Brindar una plataforma para que diversas organizaciones no gubernamentales participen en el sistema de las Naciones Unidas fortalece a esta institución y a sus Estados Miembros y les permite responder mejor a las necesidades de la ciudadanía. El intercambio de ideas con las organizaciones no gubernamentales que tienen la condición de observadoras es esencial para conseguir la innovación y lograr soluciones creativas en los órganos multilaterales. Al enfrentarnos a retos globales comunes, como la financiación para el desarrollo, es fundamental que incluyamos las voces de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas.

En este último año hemos sido testigos de un intento sistemático de excluir a los miembros de la sociedad civil de los procesos de las Naciones Unidas. Consideramos que la diversidad de voces y puntos de vista mejora la rendición de cuentas. Seguiremos defendiendo su inclusión sobre una base de principios, sin tener en cuenta su alineamiento con la política de los Estados Unidos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 17 del programa.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2024, la Asamblea decidió asignar el subtema a) del tema 20 del programa a la Segunda Comisión. A fin de que la Asamblea pueda pronunciarse de manera expedita sobre el documento pertinente, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema a) del tema 20 del programa directamente en sesión plenaria y proceder a su examen de inmediato?

Así queda acordado (decisión 79/505).

Tema 20 del programa

Globalización e interdependencia

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Proyecto de resolución A/79/L.46

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil para que presente el proyecto de resolución A/79/L.46.

Sr. França Danese (Brasil) (*habla en inglés*): Deseo expresar la sincera gratitud del Brasil a todas las delegaciones que participaron activamente en las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/79/L.46, titulado “Promoción y fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores”. Expreso mi especial agradecimiento a todos los copatrocinadores.

Sobre la base de las resoluciones 66/209 y 69/228, el texto que tenemos ante nosotros reafirma el papel fundamental de las entidades fiscalizadoras superiores en la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública. Son esenciales para reforzar la gobernanza.

El proyecto de resolución subraya además el papel estratégico que pueden desempeñar las entidades fiscalizadoras superiores, como componentes clave de la condición de Estado, para ayudar a los Estados a hacer frente al cambio climático mediante evaluaciones independientes de la elaboración y la aplicación de las políticas, la asignación eficiente de los recursos y la rendición de cuentas, respetando plenamente las prioridades nacionales, los marcos institucionales y los sistemas jurídicos.

La Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), presidida en la actualidad por el Brasil, ha desempeñado un papel decisivo a la hora de ayudar a reforzar esas instituciones, en particular mediante la cooperación, la creación de capacidad y el intercambio de las mejores prácticas. La alineación de la INTOSAI con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su continua alianza con las Naciones Unidas han empoderado aún más a las entidades fiscalizadoras superiores para abordar los desafíos mundiales y contribuir significativamente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Brasil reitera su firme apoyo a la indivisibilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los tres pilares del desarrollo sostenible. Dado que están interconectados, debe adoptarse un enfoque holístico respecto de la gobernanza y el desarrollo, y de eso trata este proyecto de resolución.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, examinaremos el proyecto de resolución A/79/L.46.

Doy la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/79/L.46: Angola, Austria, Bulgaria, Cabo Verde, Chile, Colombia, Croacia, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mozambique, Noruega, Panamá, Filipinas, Portugal, Rumanía, Santo Tomé y Príncipe, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Timor-Leste, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay y Viet Nam.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/79/L.46, titulado “Promoción y fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/79/L.46?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 79/231).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sr. Sotelo (Argentina): La Argentina quiere agradecer al Brasil por presentar esta resolución y por la manera constructiva en que se desarrollaron las consultas oficiosas. Al mismo tiempo, se recuerda que la Argentina se ha disociado del Pacto para el Futuro y que, tanto la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con los que se comprometió de buena fe, están compuestos por aspiraciones jurídicamente no vinculantes que cada Estado, en el ejercicio de su soberanía, tiene derecho a interpretar y perseguir con libertad. En este sentido, nuestro país no acompañará ninguna política que implique la restricción de las libertades individuales o del comercio, ni la violación de los derechos naturales de los individuos, sin importar quién la promueva ni cuánto consenso tenga esa institución. En un espíritu constructivo, nuestro país ha dado consenso a la aprobación de esta resolución. Sin embargo, informamos que la Argentina se disocia de toda referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenida en la presente resolución.

Sra. Buenrostro Massieu (México): México se unió al consenso en torno a la resolución titulada “Promoción y fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores”, presentada por el Brasil (resolución 79/231). Consideramos que es un texto adecuado y oportuno, por la importancia que representa la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional e internacional, así como por la actualización de nuestros acuerdos normativos para facilitar dicha implementación. Encomiamos y felicitamos a la delegación del Brasil por su liderazgo y su iniciativa en este sentido, en línea con las prioridades que impulsó durante su presidencia del Grupo de los 20. Sin duda, mejorar la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia de la administración pública es fundamental para implementar nuestros compromisos con respecto al desarrollo sostenible, en sus tres dimensiones. A seis años de la culminación de la Agenda 2030, este tipo de iniciativas contribuyen a acercarnos al cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto después de la votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

Tema 115 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

b) Elección de miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, de conformidad con el párrafo 4 a) a e) de la resolución 60/180, de 20 de diciembre de 2005, el Comité de Organización deberá estar integrado por: siete miembros del Consejo de Seguridad, incluidos miembros permanentes; siete miembros del Consejo Económico y Social, elegidos entre los grupos regionales; cinco de los Estados que hayan aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y hayan hecho las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz; cinco de los países que hayan aportado un número mayor de personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas; y siete miembros adicionales elegidos por la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de que todos los grupos regionales estén representados en la composición global del Comité.

En la misma resolución, la Asamblea decidió también que cada uno de los cinco grupos regionales tuviera como mínimo tres puestos en la composición global del Comité de Organización.

Como también recordarán los miembros, en la 56ª sesión plenaria de su septuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea eligió a Egipto, Kenya, Qatar, San Vicente y las Granadinas y Sudáfrica miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para un mandato de dos años que comenzó el 1 de enero de 2023, y que, en la 42ª sesión plenaria de su septuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea eligió a Polonia y al Uruguay miembros del Comité de Organización para un mandato de dos años que comenzó el 1 de enero de 2024.

Por consiguiente, la Asamblea deberá cubrir los puestos que dejarán vacantes Egipto, Kenya, Qatar, San Vicente y las Granadinas y Sudáfrica, cuyo mandato de dos años terminará a finales de este año.

Mediante una carta de fecha 27 de noviembre de 2024 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/79/630), el facilitador del grupo de diez países que aportan un número mayor de contingentes y policía informó al Presidente de que Bangladesh, la India, Nepal, el Pakistán y Rwanda integrarán el Comité de Organización durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026. Mediante una carta de fecha 5 de diciembre de 2024 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/79/672), el facilitador del grupo de los diez principales contribuyentes financieros informó al Presidente de que el Canadá, Alemania, el Japón, Noruega y Suecia habían sido seleccionados para formar parte del Comité de Organización durante el período 2025-2026.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información que figura en los documentos A/79/630 y A/79/672?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a la elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

En su resolución 60/261, de 8 de mayo de 2006, la Asamblea decidió que los miembros del Comité de Organización desempeñarán sus funciones durante un período renovable de dos años, según proceda. En consecuencia, Egipto, Qatar y San Vicente y las Granadinas pueden ser reelegidos inmediatamente. Kenya y Sudáfrica ya han sido elegidas por el Consejo Económico y Social en sus decisiones 2024/220 A, de 9 de abril de 2024, y 2025/209, de 16 de diciembre de 2024.

En cuanto a las candidaturas para los cinco puestos vacantes, quisiera informar a los miembros de que, de entre los Estados de África, se han propuesto tres candidatos avalados, a saber, Egipto, Marruecos y Uganda. De entre los Estados de Asia y el Pacífico, se ha propuesto un candidato avalado, a saber, Camboya. De entre los Estados de América Latina y el Caribe, se ha propuesto un candidato avalado, a saber, el Brasil.

Como los miembros recordarán, en su resolución 60/261, la Asamblea General decidió que el Reglamento y la práctica establecida de la Asamblea para la elección de miembros de sus órganos subsidiarios se aplicarán a la elección de los miembros del Comité. En esta elección, se aplicarán los artículos 92 y 94. Por consiguiente, la elección se efectuará por votación secreta.

No obstante, quisiera también recordar lo dispuesto en el párrafo 16 de la decisión 34/401, según el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrir, salvo que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

Al no haberse presentado ninguna solicitud en ese sentido, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección partiendo de esa premisa?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Dado que el número de candidatos es igual al número de cargos por cubrir, ¿puedo considerar que la Asamblea decide elegir al Brasil, Camboya, Egipto, Marruecos y Uganda miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2025?

Así queda acordado (decisión 79/413).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Felicito a todos los Estados por su elección.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 115 del programa?

Así queda acordado.

Tema 123 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/79/L.28/Rev.1)

Informe de la Quinta Comisión (A/79/667)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Noruega para que presente el proyecto de resolución A/79/L.28/Rev.1.

Sr. Kravik (Noruega) (*habla en inglés*): La población civil del territorio palestino ocupado está atrapada en una auténtica pesadilla. Según la información de que disponemos, desde que estallaron los enfrentamientos han muerto unos 45.000 palestinos. El 70 % de ellos eran mujeres y niños. Muchos más yacen bajo los escombros. La mayoría de los hospitales y escuelas de Gaza han sido destruidos deliberadamente.

Las viviendas han quedado reducidas a escombros. El hambre y las enfermedades están muy extendidas. El personal humanitario se ha visto atacado.

Noruega ha condenado sistemáticamente los atentados terroristas brutales e indiscriminados perpetrados por Hamás en Israel el 7 de octubre de 2023. Hemos pedido un alto el fuego y la liberación inmediata de todos los rehenes.

Reconocemos que los Estados pueden adoptar posturas diferentes sobre las causas de esta pesadilla distópica. Sin embargo, en lo que no podemos permitirnos discrepar es en el imperativo humanitario de proporcionar ayuda y asistencia a quienes la necesitan desesperadamente. Y bajo ninguna circunstancia podemos tolerar que un Estado imponga trabas e impedimentos a las organizaciones y los Estados que prestan ayuda humanitaria y asistencia para el desarrollo a la población civil. No obstante, eso es exactamente lo que está sucediendo. La población civil muere, expuesta a circunstancias extremadamente atroces, el personal humanitario es objetivo de ataques y la entrega de ayuda se ve obstaculizada sistemáticamente. Todo ello no solo es inconcebible, sino que además es una violación del derecho internacional.

Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tenemos la obligación de garantizar las condiciones necesarias para que las operaciones humanitarias sean seguras y eficaces. Ya no podemos seguir tolerando impedimentos que dificulten el acceso humanitario y dificulten las operaciones previstas para los palestinos bajo ocupación ilegal.

Esa es la razón del proyecto de resolución A/79/L.28/Rev.1, que tenemos ante nosotros. Con el proyecto de resolución declaramos inequívocamente que ya basta. Para que el derecho internacional siga siendo digno de crédito, para que se respeten los principios humanitarios más básicos, debemos actuar. Por ello, Noruega —junto con un grupo de Estados comprometidos, a los que estamos sumamente agradecidos, formado por Chile, Egipto, Guyana, Indonesia, Irlanda, Jordania, Malasia, Namibia, Qatar, la Arabia Saudita, Eslovenia, Sudáfrica y España— presenta este proyecto de resolución a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Su objetivo general es proteger y preservar las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas, de las organizaciones humanitarias y de terceros Estados en el territorio palestino ocupado.

También nos preocupa en particular la legislación israelí dirigida directamente contra las Naciones Unidas, en especial contra el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). Si se aplica, esa legislación, ya aprobada, supondrá en la práctica el fin de las operaciones del UNRWA en el territorio palestino ocupado, lo que, a su vez, colapsará la respuesta humanitaria de las Naciones Unidas. Sería un desenlace intolerable. Además, tendría consecuencias nefastas para la labor humanitaria de las Naciones Unidas —y sus privilegios e inmunidades— más allá de la situación actual.

Recordamos la carta del Secretario General a los Estados Miembros (A/79/684) en la que solicitaba el apoyo de la Asamblea General para que el UNRWA pudiera llevar a cabo su mandato, según instrucciones de la Asamblea.

En este proyecto de resolución, solicitamos una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. La solicitud se centra en aclarar las obligaciones de Israel de garantizar y facilitar la ayuda humanitaria y la asistencia para el desarrollo en el territorio palestino ocupado.

Noruega, Miembro fundador de las Naciones Unidas, considera que no podemos seguir de brazos cruzados ante lo que podría llegar a considerarse un ataque frontal contra esta misma Organización y contra el propio sistema multilateral, con consecuencias humanitarias enormes.

Así pues, actuemos con diligencia y determinación para defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas y evitar más sufrimiento en la región.

Instamos a todos los Estados Miembros a votar a favor de este proyecto de resolución.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a examinar el proyecto de resolución que figura en el documento A/79/L.28/Rev.1. Quisiera informar a la Asamblea de que ya no se puede patrocinar el proyecto de resolución a través de e-Sponsorship.

Doy la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de copatrocinadores del proyecto de resolución A/79/L.28/Rev.1: Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Colombia, Djibouti, Francia, Guinea, Líbano, Maldivas, Mauritania, México, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Trinidad y Tabago, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania y Vietnam.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sr. Shrier (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos respetan la importante función que desempeña la Corte Internacional de Justicia de brindar asesoramiento a la Asamblea General y trabajar con miras al arreglo pacífico de las controversias. Los Estados Unidos están resueltos a apoyar el camino hacia una solución biestatal negociada y a la realización de la libre determinación del pueblo palestino por medio de medidas constructivas.

Sin embargo, la remisión propuesta aquí no nos acerca a una paz duradera entre los israelíes y los palestinos. No mejorará significativamente la vida de los civiles palestinos en Gaza, que ni empezaron este conflicto ni pueden ponerle fin. Aunque no deseamos prejuzgar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, consideramos que toda decisión de este órgano y todo procedimiento judicial deben reforzar —en lugar de perjudicar— el avance hacia un alto el fuego y la liberación de los rehenes en consonancia con la resolución 2735 (2024) del Consejo de Seguridad, así como una solución diplomática realista y duradera, y apoyar la asistencia humanitaria vital.

La remisión propuesta no animará a las partes a colaborar en un proceso político para resolver los problemas, zanjar las divisiones o trabajar en pos de conversaciones directas, con una solución biestatal como el objetivo final. Los Estados Unidos seguirán trabajando para mejorar la situación humanitaria sobre el terreno en Gaza, lo que requiere el acceso humanitario sin trabas y el aumento de la ayuda humanitaria que llega a los civiles palestinos necesitados. A tal fin, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) presta una asistencia humanitaria vital a los civiles palestinos vulnerables. Cualquier interrupción de la prestación de estos servicios podría tener graves consecuencias humanitarias para millones de palestinos. El personal del UNRWA debe gozar de libertad de circulación para poder prestar los servicios educativos, sanitarios y sociales necesarios. La lucha de Israel es contra Hamás, no contra el UNRWA, y el personal humanitario no debe ser objeto de ataques. Las Naciones Unidas son parte de la solución y deben desempeñar un papel para poner fin a este conflicto.

Acogemos con satisfacción los llamamientos en favor de la reforma del UNRWA y de la rápida aplicación de las recomendaciones del informe Colonna. Sin embargo,

el proyecto de resolución sesgado de hoy, que solicita otra opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre el comportamiento de Israel, es profundamente erróneo (A/79/L.28/Rev.1). No crea un camino para restablecer la confianza entre Israel y el UNRWA, a pesar de los esfuerzos de los Estados Unidos por presentar propuestas que harían exactamente eso.

Reiteramos nuestra preocupación relacionada con la necesidad de que Israel no restrinja la entrega de asistencia humanitaria en Gaza, imponiendo obstáculos que deben eliminarse. En adelante, Israel debe garantizar también que la aplicación de la legislación reciente no obstaculice aún más la prestación de asistencia humanitaria y servicios esenciales, incluidos los del UNRWA, que sigue siendo una tabla de salvación para los palestinos. Es igualmente esencial que, a medida que se desarrolle la estructura de la distribución de ayuda en Gaza, las Naciones Unidas colaboren con todas las partes pertinentes y dispongan de un plan viable para facilitar la entrega de ayuda.

La reciente carta del Secretario General sobre el UNRWA y el futuro de la entrega de ayuda en Gaza apunta a que las Naciones Unidas aún no han iniciado una conversación seria con Israel sobre la aplicación de la legislación. Tampoco parece que los organismos pertinentes de las Naciones Unidas hayan mantenido conversaciones detalladas sobre las medidas que podrían adoptar para ayudar a garantizar la continuidad de la entrega de ayuda de las Naciones Unidas a Gaza. Habida cuenta de que hay vidas en juego, eso debe cambiar. Sin embargo, en este proyecto de resolución no se abordan en absoluto estas cuestiones acuciantes. Las Naciones Unidas deben demostrar que seguirán apoyando a la población de Gaza en estos momentos difíciles tanto de palabra como de hecho.

Nadie se beneficia de que la Organización no aborde los interrogantes pendientes sobre si el personal del UNRWA desató la política de neutralidad del Organismo. Lamentamos profundamente que este proyecto de resolución no aborde las acusaciones creíbles sobre las actividades de algunos miembros del personal del UNRWA. La aclaración de estas acusaciones podría reforzar la misión humanitaria vital del UNRWA.

Los Estados Unidos votarán en contra del proyecto de resolución. Alentamos a otras delegaciones a que hagan lo mismo. Es hora de que Israel y las Naciones Unidas trabajen de consuno y adopten medidas pragmáticas para garantizar que no se interrumpa la entrega de ayuda humanitaria a los palestinos que la necesitan desesperadamente. Podemos y debemos hacer más para encaminar a la región por la senda de la paz y establecer las condiciones para las negociaciones hacia una solución biestatal, en beneficio de las futuras generaciones de palestinos e israelíes por igual.

Sr. Danon (Israel) (habla en inglés): La Asamblea se aferra al pasado y a su obsesión con las opiniones distorsionadas de la Corte Internacional de Justicia. Mientras tanto, Oriente Medio está cambiando ante nuestros ojos: Hamás está siendo desmantelado; Hizbulah ha sido humillado; Al-Assad ha caído; y Yahya Sinwar, Mohammed Deif, Hassan Nasrallah, Ibrahim Aqil y decenas de otros architerroristas han sido eliminados. La red terrorista que antaño ensombrecía nuestra región se está eliminando. Israel mira hacia el futuro: un futuro de estabilidad. Debemos aprovechar esta oportunidad histórica especial y liberar al mundo del régimen iraní asesino.

Sin embargo, la Asamblea se niega a avanzar, mirando solo hacia el pasado. La Asamblea recicla las mismas resoluciones sesgadas e ignora la nueva realidad. A causa de sus prejuicios arraigados, se niega a seguir adelante. La Corte Internacional de Justicia se ha utilizado como arma. Sus opiniones consultivas se tergiversan para atacar a Israel y socavar su derecho de defender a su pueblo. Eso no es justicia; es una farsa política. Rebaja a la Corte, envalentona a los terroristas y socava los principios para cuya defensa se fundó la institución. La Asamblea se acostumbró a ser consumida sin cesar por resoluciones tendenciosas, que están completamente alejadas de la realidad y tienen por objeto señalar a Israel e ignorar la verdad.

Ahora la Asamblea ha añadido una nueva actuación al circo: la Corte Internacional de Justicia. Este es el guion: la Asamblea remite una resolución sesgada a la Corte; la Corte emite otra opinión consultiva distorsionada; y después volvemos a este Salón, a debatir las mismas cuestiones sin sentido recicladas. Y, ¿qué ocurre después? Otra remisión, otra opinión, otra sesión, y así sucesivamente, una serie interminable de prejuicios que están alejados de la realidad sobre el terreno. Eso no es diplomacia; es una burla, y los únicos que celebran este circo son los terroristas que se aprovechan de la obsesión de la Asamblea con Israel para eludir la rendición de cuentas.

Mientras la Asamblea se obsesiona con nosotros, Hamás sigue aterrorizando: 100 rehenes permanecen en Gaza. El Irán, el titiritero, prosigue su marcha hacia la capacidad nuclear. Pero nada de eso parece importar aquí. No, en la Asamblea, en este Salón, la atención se centra en socavar el derecho de Israel a existir y a defenderse. Estas resoluciones no tienden puentes; construyen muros de división.

Israel ve surgir un nuevo Oriente Medio, una región liberada de las garras del Irán y sus agentes. Pero la Asamblea se quedará atrás. En lugar de aprovechar este momento para fomentar la paz y la estabilidad, este proyecto de resolución haría que la Asamblea optara por continuar un ciclo de odio. En lugar de mirar hacia adelante, este proyecto de resolución mira hacia atrás. Es hora de detenerse. Detengan el circo. Detengan el ciclo. Dejen de permitir que las fuerzas del terror se nieguen a afrontar la verdad. Dejen de aferrarse al pasado. Libérense de esta serie sin fin de prejuicios y distorsión. Miren hacia el futuro. Ayúdenos a construir un Oriente Medio que no esté definido por el terror, sino por la paz y las oportunidades.

Sr. Sekeris (Grecia) (*habla en inglés*): La votación de hoy sobre el proyecto de resolución (A/79/L.28/Rev.1), que solicita una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, pone de relieve una vez más la urgencia de abordar la crisis sin precedentes que se está viviendo en Oriente Medio. Grecia se adhiere al derecho internacional y a la justicia internacional. Por ello, hace apenas unos días, el 11 de diciembre, en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea, Grecia votó a favor de las dos resoluciones en las que se apoya el mandato del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y se exige un alto el fuego en Gaza (resoluciones ES-10/25 y ES-10/26).

Opinamos que debemos dar tiempo a las partes implicadas, así como a la comunidad internacional, para que hagan un seguimiento de esas resoluciones y se dediquen a abordar las cuestiones que se han planteado. Por ello, aunque compartimos las preocupaciones planteadas en el proyecto de resolución, nos abstendremos en la votación.

Permítaseme reiterar una vez más que Grecia, como país de la región y también como miembro elegido entrante del Consejo de Seguridad, está dispuesta a colaborar en cualquier esfuerzo de paz que conduzca a la promoción de la estabilidad y la prosperidad en la región, que tanto se necesitan.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/79/L.28/Rev.1, titulado “Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de Israel en lo que respecta a la presencia y las actividades de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y terceros Estados”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Argentina, Chequia, Fiji, Hungría, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Tonga, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Austria, Bulgaria, Camerún, Canadá, Croacia, Estonia, Etiopía, Georgia, Grecia, Lituania, Panamá, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Samoa, Serbia, Eslovaquia, Sudán del Sur, Togo, Ucrania, Uruguay

Por 137 votos contra 12 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/79/L.28/Rev.1 (resolución 79/232).

[Posteriormente, la delegación del Ecuador informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Habida cuenta de lo avanzado de la hora, las declaraciones en explicación de voto tras la votación con arreglo a este tema y al tema 75 del programa y sus subtemas a), b) y c) se formularán aquí en este Salón a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.